
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°336-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Doña Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud al ser las diecisiete horas y cuarenta minutos da inicio a la Sesión ordinaria No. 336-2022 del 8 de septiembre del 2022, en el despacho del Viceministerio de Juventud.

Asistentes:

- Doña Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, quien preside
- Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer
- Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jesús Morales Calderón, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Además, participan:

- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven
- Adriana Rodríguez Sánchez, Jefa de Despacho del Viceministerio de Juventud

Ausentes justificados:

- Anna Katharina Müller, Ministra de Educación Pública
- Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud
- Freddy Morera Blanco, Viceministro de Asuntos Políticos, Ministerio de la Presidencia
- Adriana Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven

Doña Kristel da lectura a la agenda de la presente sesión.

1. Lectura y aprobación de la agenda.
 1. Lectura y aprobación de la agenda.
 2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de sesión extraordinaria 333-2022 del 24 de julio 2022

3.2 Acta de sesión ordinaria 335-2022 del 11 de agosto 2022

4. Asuntos de la Presidencia

5. Dirección Ejecutiva

5.1 Modificación presupuestaria 3-2022

5.2 Criterio CPJ-AL-055-2022 Ref. Dictamen PGR-C-004-2022

5.3 Criterio CPJ-AL-056-2022 seguimiento acuerdo 3 JD-332-2022 Se da por recibido.

5.4 Oficio CPJ-DE-OF-397-2022 Invitación a Capacitación del Proceso de conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven 2023-2024.

5.5 Proyecto Superávit CCPJ Belén

6. Correspondencia

6.1 Copia de Oficios CPJ-DE-OF-405-2022, CPJ-DE-OF-406-2022, CPJ-DE-OF-407-2022 y CPJ-DE-OF-408-2022. Solicitud de reunión para asesoría en el proceso de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, Alajuela, Cartago, Goicoechea y Puntarenas.

7. Asuntos de los Directivos

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 336-2022, del 8 de septiembre del 2022. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva.

No hay autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de sesión extraordinaria 333-2022 del 24 de julio 2022

Se conoce el acta de la sesión extraordinaria 333-2022 realizada en Santa Cruz de Guanacaste el día 24 de julio 2022, se procede a la votación del correspondiente acuerdo de aprobación con la salvedad de que una vez consultado en la red social Facebook, en la página 8 en lugar de "Gemmy Chavarría López" leerse: "Genny Chavarría López".

ACUERDO N°2: Se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria 333-2022 del 24 de julio del 2022. 5 votos a favor.

3.2 Acta de sesión ordinaria 335-2022 del 11 de agosto 2022

Se conoce el acta de la sesión ordinaria 335-2022 realizada el día 11 de agosto del 2022, se procede a la votación del correspondiente acuerdo

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria 335-2022 del 11 de agosto del 2022. 5 votos a favor.

4. Asuntos de la Presidencia

Doña Kristel indica que el único tema que presentaría a la Junta Directiva es que por un asunto del levantamiento del Decreto de Emergencia, ya en este momento no se podría estar sesionando en forma bimodal y tampoco virtual en este momento, únicamente presencial, entonces conversando con don Luis Antonio se podría analizar la opción de reglamentar las sesiones y poder tener sesiones virtuales, esto para asegurar el quorum, porque a veces son agendas muy complicadas, con el compromiso de tener una sesión con la Señora Ministra y con los Señores Viceministros para poder agendar, poder coordinar esos espacios.

Don Luis Antonio, con referencia a la acotación de don Emmanuel Muñoz, sobre el reglamento de sesiones fue firmado y publicado en la Gaceta, indica que hasta donde conoce se aprobó por Junta Directiva pero no tiene conocimiento si fue publicado en la Gaceta, en el momento, es de hace seis años.

Emmanuel indica que ahora que se va a incluir el tema de hacer las sesiones virtual o presencial se aproveche para hacer las modificaciones respectivas.

Jesús menciona que sería bueno que se envié una nota a todos los miembros de esta Junta Directiva donde se comunique sobre la derogación del Decreto mencionado.

ACUERDO N°4: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva a presentar una propuesta de modificación al reglamento de sesiones de esta Junta Directiva para incluir la posibilidad de sesionar virtual y bimodalmente. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

5. Dirección Ejecutiva

5.1 Modificación presupuestaria 3-2022

Don Luis Antonio indica que esta modificación presupuestaria tiene dos partes, una rebaja de recursos que fue a solicitud del Señor Viceministro Administrativo que pidió verificar aquellos montos que se estuviera proyectando que iban a ser subejecutados, entonces se tenían unos montos vinculados a unos gastos de la partida 5 para comprar computadoras

que no se van a poder utilizar porque por las normas de ejecución presupuestaria para ejecutar montos que estén en la partida 5 hay que tener un proyecto inscrito ante el banco de proyectos de MIDEPLAN, entonces si no se tiene este proyecto inscrito no se pueden utilizar porque la proveeduría lo revota, entonces estos montos que se iban a subejecutar una parte se destinó a dietas y de viáticos y otra parte para atender la solicitud del Viceministro Administrativo quien solicitó bajar algunos recursos.

Menciona que la modificación presupuestaria es una sola, sería la 3-2022, pero tiene dos partes, la rebaja y los movimientos para estos cambios indicados y toda la documentación se encuentra en la carpeta.



CPJ DE CP-302 2022

18 de agosto de 2022

Coordinador
González Gutiérrez Aragón
Ministerio de Cultura y Juventud

Asunto: Acta de Presupuesto Institucional (CPJ-PR-007) - Subvenciones

Montos de la Partida

Monto de la Partida	Monto del Aumento
4.754.213,00	4.752.213,00

Elaborado por:
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ (FIRMA)
Comandante de la Policía Joven



CPJ DE CP-302 2022

18 de agosto de 2022

Coordinador
González Gutiérrez Aragón
Ministerio de Cultura y Juventud

Asunto: Acta de Presupuesto Institucional (CPJ-PR-007) - Subvenciones

Montos de la Partida

Monto de la Partida	Monto del Aumento
4.754.213,00	4.752.213,00

Elaborado por:
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ (FIRMA)
Comandante de la Policía Joven



CPJ DE CP-302 2022

18 de agosto de 2022

Coordinador
González Gutiérrez Aragón
Ministerio de Cultura y Juventud

Asunto: Acta de Presupuesto Institucional (CPJ-PR-007) - Subvenciones

Montos de la Partida

Monto de la Partida	Monto del Aumento
4.754.213,00	4.752.213,00

Elaborado por:
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ (FIRMA)
Comandante de la Policía Joven



CERTIFICACION DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO N° 003 2022
MARCOS JIMENEZ JIMENEZ

18 de agosto de 2022

Elaborado por:
MARCOS JIMENEZ JIMENEZ
Comandante de la Policía Joven



CERTIFICACION DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO N° 003 2022
MARCOS JIMENEZ JIMENEZ

18 de agosto de 2022

Elaborado por:
MARCOS JIMENEZ JIMENEZ
Comandante de la Policía Joven



CERTIFICACION DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO N° 003 2022
MARCOS JIMENEZ JIMENEZ

18 de agosto de 2022

Elaborado por:
MARCOS JIMENEZ JIMENEZ
Comandante de la Policía Joven

Doña Kristel indica que se aclara en este punto que se estaría haciendo la modificación de ese presupuesto por la necesidad que se tiene de acercamiento hacia las regiones, como se había comentado anteriormente, por eso se está modificando el presupuesto a viáticos para los funcionarios para que se pueda tener más facilidad para desplazarse y poder abordar todo el tema de territorios y el tema de las dietas es para poder cubrir las dietas a los miembros de esta Junta Directiva.

Jesús consulta si en algún momento se puede ver el tema de viáticos para los Directivos. Doña Kristel indica que en algún momento hace unos años atrás, existía la posibilidad de que a los Directivos jóvenes se les financiara, entonces para poder cubrir sus necesidades y poder abordar todo el trabajo que se tiene que hacer a nivel nacional, entonces la institución sí le podía aportar ese recurso. En los procesos que en ese momento se hicieron se hizo la modificación de esto, pero habría que revisar y hacer la consulta al respecto. A lo cual don Luis Antonio indicó que haría la consulta respectiva.

Doña Kristel indica que sería muy importante aprovechar en ese espacio, como dice Jesús que tienen agendas, considera que sería importante poder tener una agenda conjunta, el poder unificar como Sistema las visitas que se estén dando no saturar las agendas de los cantones con tantas visitas. Todos tienen la libertad de hacerlo pero es como una recomendación que se plantea para poder trabajar de la mano.

Se procede con la lectura y votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°5: Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria 3-2022 (H-007) tercer ajuste presentada por la Dirección Ejecutiva. 5 votos a favor.

5.2 Criterio CPJ-AL-055-2022 Ref. Dictamen PGR-C-004-2022

Don Luis Antonio indica que esta es la respuesta a la segunda consulta que se realizó a la Procuraduría General de la República sobre lo de los requisitos de los assembleístas, donde se dice dos cosas, que lo de la pérdida del quorum se tiene que atender haciendo un mecanismo para tener un sustituto temporal, excepcional y justificado, mientras se resuelve el nombramiento de la persona que haya que reemplazar, indica que se tiene que implementar un mecanismo de verificación que se continúa siendo parte de estas organizaciones, para lo cual don Luis menciona que puede traer una propuesta al respecto y como en la sesión de hace seis meses se había mencionado la posibilidad de presentar una reconsideración del criterio le solicitó a los asesores legales que analizaran si había espacio para una reconsideración, y entonces, uno de los criterios legales que está incluido en la carpeta, indica que no se ve espacio para una reconsideración porque la Procuraduría fue muy clara.

Don Luis menciona que como doña Cindy había indicado, podría traer una propuesta para el mecanismo de sustitución temporal y condiciones excepcionales y para el mecanismo de verificación de las tres personas representantes de la Asamblea ante esta Junta Directiva.

11 de noviembre del 2021
CPJ-DE-OP-408-2021

Destino:
Luis Antonio Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

Reserva de confidencialidad:

La Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según acuerdo en firme N° 10 tomado en la Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2021, emite la siguiente resolución:

- 1. Dentro del mes de agosto cuáles son los requisitos que deben de tenerse en cuenta del movimiento por parte de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y sus representantes a la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven?
2. Dentro del mes de agosto cuáles son los requisitos que deben de tener y mantener los representantes de la Asamblea Nacional de la Persona Joven para ser elegidos?

Por lo anterior, me permito respetuosamente solicitarle sus buenos oficios a fin de contar con el apoyo de sus programas, iniciativas, planes, para lo cual se adjunta a la presente el texto de la Resolución emitida por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

Puede consultar la solicitud a los canales electrónicos: @CPJgoCOP y @CPJgoCOP19

Aguardando de antemano la atención a la presente, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración.

LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ (FIRMA)

Luis Antonio González Jiménez
Consejo de la Persona Joven

C.C.P. - Sesión Junta Directiva CPJ

Ban 2021 2201 1101 7261 0001, Sucursal 7261 411 0226 4016

11 de enero del 2022
PUC - C-004-2022

Destino:
Luis Antonio González Jiménez
Consejo de la Persona Joven
Director Ejecutivo

Reserva de confidencialidad:

La Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según acuerdo en firme N° 10 tomado en la Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2021, emite la siguiente resolución:

- 1. Dentro del mes de agosto cuáles son los requisitos que deben de tenerse en cuenta del movimiento por parte de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y sus representantes a la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven?
2. Dentro del mes de agosto cuáles son los requisitos que deben de tener y mantener los representantes de la Asamblea Nacional de la Persona Joven para ser elegidos?

Por lo anterior, me permito respetuosamente solicitarle sus buenos oficios a fin de contar con el apoyo de sus programas, iniciativas, planes, para lo cual se adjunta a la presente el texto de la Resolución emitida por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

Puede consultar la solicitud a los canales electrónicos: @CPJgoCOP y @CPJgoCOP19

Aguardando de antemano la atención a la presente, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración.

LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ (FIRMA)

Luis Antonio González Jiménez
Consejo de la Persona Joven

C.C.P. - Sesión Junta Directiva CPJ

Ban 2021 2201 1101 7261 0001, Sucursal 7261 411 0226 4016

11 de enero del 2022
PUC - C-004-2022

Destino:
Luis Antonio González Jiménez
Consejo de la Persona Joven
Director Ejecutivo

Reserva de confidencialidad:

La Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según acuerdo en firme N° 10 tomado en la Sesión Ordinaria del 17 de noviembre del 2021, emite la siguiente resolución:

- 1. Dentro del mes de agosto cuáles son los requisitos que deben de tenerse en cuenta del movimiento por parte de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y sus representantes a la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven?
2. Dentro del mes de agosto cuáles son los requisitos que deben de tener y mantener los representantes de la Asamblea Nacional de la Persona Joven para ser elegidos?

Por lo anterior, me permito respetuosamente solicitarle sus buenos oficios a fin de contar con el apoyo de sus programas, iniciativas, planes, para lo cual se adjunta a la presente el texto de la Resolución emitida por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

Puede consultar la solicitud a los canales electrónicos: @CPJgoCOP y @CPJgoCOP19

Aguardando de antemano la atención a la presente, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración.

LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ (FIRMA)

Luis Antonio González Jiménez
Consejo de la Persona Joven

C.C.P. - Sesión Junta Directiva CPJ

Ban 2021 2201 1101 7261 0001, Sucursal 7261 411 0226 4016

Document page with header 'RGR' and content 'A la Asamblea Nacional...'. Includes a section 'B. EN RELACION CON LOS REQUISITOS QUE DEBE TENER LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONVENCIONAL DE LA PERSONA JOVEN DESIGNADOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN'.

Document page with header 'RGR' and content 'A la Asamblea Nacional...'. Includes a section 'C. CONCLUSIÓN'.

Document page with header 'RGR' and content 'A la Asamblea Nacional...'. Includes a section 'A. EN RELACION CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONVENCIONAL DE LA PERSONA JOVEN'.

Document page with header 'RGR' and content 'A la Asamblea Nacional...'. Includes a section 'B. EN RELACION CON LOS REQUISITOS QUE DEBE TENER LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONVENCIONAL DE LA PERSONA JOVEN DESIGNADOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN'.

Document page with header 'RGR' and content 'A la Asamblea Nacional...'. Includes a section 'I. SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN'.

Document page with header 'RGR' and content 'A la Asamblea Nacional...'. Includes a section 'I. SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN'.

Document page with header 'RGR' and content 'A la Asamblea Nacional...'. Includes a section 'I. SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN'.

Document page with header 'RGR' and content 'A la Asamblea Nacional...'. Includes a section 'I. SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN'.



19 de agosto de 2022
 13:46:45 (UTC)

Señor
 Luis Antonio González Jiménez
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

Estimado señor,

Como se sabe, la persona jurídica, tanto natural como jurídica, es un sujeto de derechos y obligaciones en la esfera jurídica de la República y debe ser tratada de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.

Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 8363, la Asamblea Nacional es el órgano colegiado y el máximo representante de la Nación. En consecuencia, el Consejo de la Persona Joven es el órgano colegiado y el máximo representante de la persona joven en Costa Rica.

El Consejo de la Persona Joven, en su calidad de órgano colegiado, tiene la facultad de emitir resoluciones que sean de carácter obligatorio para los organismos de la Administración Pública. En consecuencia, el Consejo de la Persona Joven es el órgano colegiado y el máximo representante de la persona joven en Costa Rica.

Indicativamente, en la reunión convocada por la Asamblea Nacional de la Persona Joven en su sesión ordinaria de carácter extraordinario celebrada el día 19 de agosto de 2022, se aprobó el acuerdo de carácter obligatorio que se adjunta en el presente documento.

En consecuencia, se instruye a la Dirección Ejecutiva a presentar una propuesta que aborde los planteamientos de la Procuraduría General de la República PGR-C-163-2022, de acuerdo a lo discutido en la Sesión. 5 votos a favor.

Atentamente,
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 8363.

Señalémosle que el cumplimiento del presente acuerdo es de carácter obligatorio para los organismos de la Administración Pública.

En consecuencia, se instruye a la Dirección Ejecutiva a presentar una propuesta que aborde los planteamientos de la Procuraduría General de la República PGR-C-163-2022, de acuerdo a lo discutido en la Sesión. 5 votos a favor.

Atentamente,
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 8363.



19 de agosto de 2022
 13:46:45 (UTC)

Señor
 Luis Antonio González Jiménez
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

Estimado señor,

Como se sabe, la persona jurídica, tanto natural como jurídica, es un sujeto de derechos y obligaciones en la esfera jurídica de la República y debe ser tratada de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.

Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 8363, la Asamblea Nacional es el órgano colegiado y el máximo representante de la Nación. En consecuencia, el Consejo de la Persona Joven es el órgano colegiado y el máximo representante de la persona joven en Costa Rica.

El Consejo de la Persona Joven, en su calidad de órgano colegiado, tiene la facultad de emitir resoluciones que sean de carácter obligatorio para los organismos de la Administración Pública. En consecuencia, el Consejo de la Persona Joven es el órgano colegiado y el máximo representante de la persona joven en Costa Rica.

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 8363.

Indicativamente, en la reunión convocada por la Asamblea Nacional de la Persona Joven en su sesión ordinaria de carácter extraordinario celebrada el día 19 de agosto de 2022, se aprobó el acuerdo de carácter obligatorio que se adjunta en el presente documento.

En consecuencia, se instruye a la Dirección Ejecutiva a presentar una propuesta que aborde los planteamientos de la Procuraduría General de la República PGR-C-163-2022, de acuerdo a lo discutido en la Sesión. 5 votos a favor.

Atentamente,
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 8363.

Señalémosle que el cumplimiento del presente acuerdo es de carácter obligatorio para los organismos de la Administración Pública.

En consecuencia, se instruye a la Dirección Ejecutiva a presentar una propuesta que aborde los planteamientos de la Procuraduría General de la República PGR-C-163-2022, de acuerdo a lo discutido en la Sesión. 5 votos a favor.

Atentamente,
 Director Ejecutivo
 Consejo de la Persona Joven

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 8363.

Doña Cindy indica que la idea del mecanismo es que permita que la persona que va a ser sustituida se quede interinamente o en el interin que se hace correspondiente, a lo cual Emmanuel consulta si esto no debe estar establecido en el Reglamento.

Don Luis indica que lo que la Procuraduría dice que esto es algo temporal y excepcional, es una norma, pero estará analizando este tema con los asesores legales y se procede con el acuerdo correspondiente.

ACUERDO N°6: instruir a la Dirección Ejecutiva a presentar una propuesta que aborde los planteamientos de la Procuraduría General de la República PGR-C-163-2022, de acuerdo a lo discutido en la Sesión. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

5 votos a favor en firme.

5.3 Criterio CPJ-AL-056-2022 seguimiento acuerdo 3 JD-332-2022

Don Luis indica que este criterio obedece a una solicitud que esta Junta Directiva había aprobado respecto a los requisitos de aprobación para el representante ante la Junta Directiva del BANHVI.

Se da por recibido el presente criterio.

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

Artículo 30. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

Artículo 31. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

Artículo 32. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

Artículo 11. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

Artículo 12. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

Artículo 13. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

Artículo 14. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

Artículo 15. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

Artículo 16. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

CPJ CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

COSTA RICA

Artículo 17. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

Artículo 18. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.

Artículo 19. Objeto de la vivienda.

El presente es un contrato de compraventa de una vivienda digna y de calidad que tiene por objeto el otorgamiento de un crédito hipotecario a favor de los jóvenes que deseen adquirir una vivienda digna en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 9153 del 27 de agosto del 2013.



5.4 Oficio CPJ-DE-OF-397-2022 Invitación a Capacitación del Proceso de conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven 2023-2024.

Don Luis menciona que este oficio es para informar a esta Junta Directiva que el sábado 19 de setiembre se estará realizando una capacitación virtual coordinado en conjunto con el IFAM para el proceso de conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que tiene lugar entre los meses de octubre y noviembre próximos. Entonces se estará exponiendo a todas las autoridades municipales sobre el proceso de conformación, donde la Junta Directiva está invitada a participar en dicha capacitación.

Doña Cindy solicita que se le envíe la invitación de la actividad.



5.5 Proyecto Superávit CCPJ Belén

Don Luis Antonio indica que este punto corresponde a solicitud de modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad de Belén como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡ 196.701,77 (Ciento noventa y seis mil setecientos un colón con 77/100) que se incorpora al proyecto denominado Salud Mental, de

acuerdo al documento que se presentó, que está alineado con la política y se presenta para aprobación de esta Junta Directiva.

The screenshots show the CPJ website interface. The first shows a 'FORMULARIO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN' with fields for 'NOMBRE', 'CORREO', and 'TELÉFONO'. The second shows a 'REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN' form with sections for 'ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN' and 'REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN'. The third shows a 'REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN' form with a table for 'ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN' and a 'REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA PERSONA JOVEN' section.

Consejo Municipal
 Área de Desarrollo Social
 Municipalidad de Belén
 Presonal
 Establecimiento en línea en estado cobrado.

Por este medio, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, sueldo en el año 2021 de agosto de 2022, suscribe el expediente en el presente "Salud Mental" el cual pretende conformar con la norma de la salud mental en el establecimiento del Liceo de Belén.

Así mismo, solicito: respetuosamente:
 Que el Honorable Consejo Municipal de Belén apruebe por A.M. o lo contrario el Consejo Cantonal de la Persona Joven este acuerdo para que se presente al área del expediente en la que se está del presente acuerdo.

ROBERTO RODRIGUEZ
 Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén 2021-2022

Municipalidad de Belén
 Unidad de Presupuesto

DAF-PRE-02 2022
 23 de marzo de 2022

Directiva Ejecutiva
 Luis Antonio GONZÁLEZ Jiménez
 Consejo Cantonal de Política Pública de la Persona Joven

Asunto: Certificación de aplicación presentatoria del año 2021 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven.

Estimado Señor/a:

En relación con su oficio CPJ-DE-06-024/2022, de fecha 02 de febrero del presente año, en referencia a certificación de ejecución del presupuesto de los fondos transferidos por parte del Consejo Municipal de Política Pública de la Persona Joven (CPJ) en el año 2021, le detallo lo siguiente:

El proyecto se ejecutará Belén sueldo la juventud

El monto presupuestado total fue de \$4.829.467,05 y el monto ejecutado en \$1.831.705,28. El monto del presupuesto fue por la suma de \$2.029.467,05 y se ejecuto en \$1.831.705,28. En los ingresos del presente se presupuestó \$2.800.000,00, sin embargo, no ingresó nada al momento.

En la siguiente tabla se detalla la información del año 2021:

Información solicitada	Monto en Colones
Saldo de ejecución al 31/12/2021	1.831.705,28
(+) Monto transferido por el CPJ en el presente 2022	0,00
(-) Monto ejecutado de los recursos 2022	0,00
(+) Monto ejecutado de los recursos del presupuesto al 31/12/2022	1.831.705,28
El saldo de ejecución al año 2022	1.831.705,28

Municipalidad de Belén
 Unidad de Presupuesto

Una sugerencia en Salud Mental

El presente documento tiene como objetivo informar a la Municipalidad de Belén sobre la situación de la salud mental en el establecimiento del Liceo de Belén.

El presente documento tiene como objetivo informar a la Municipalidad de Belén sobre la situación de la salud mental en el establecimiento del Liceo de Belén.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE BELÉN
 PERIODO 2021-2022

Acceso Web



Integrantes

Sector Representado	Nombres y Apellidos	Telefono	Correo Electrónico
Representante Municipal	Carolina González González Contreras	8743 1418	carh777@gmail.com
Representante Organizaciones	Rafaela Rodríguez Sánchez	8723 1134 / 2291	rahrodriguez@gmail.com
Representante Organizaciones	Yolani Torres Torres-Agüero	8683 8883	ytorres@gmail.com
Representante de Colegios	Silvana Aguilar Rodríguez	7823 4412	silvanarodriguez14@gmail.com
Representante de Organizaciones	José Milton Ramírez Vargas	7138 4338	lowmaramer7895@gmail.com
Representante Organizaciones	Melina María Hidalgo Depaez	8786 4768	Melinaididalga44@gmail.com
Representante Organizaciones	Yolani María Solís García	8937 2883 8473	solis.yolani@gmail.com
Presidente	Yolani María Solís García	8938	solis.yolani@gmail.com

Formación: Estable Municipal, Consejo de la Persona Joven Belén

Formación: Andrés Gómez

Dependencia: Área Social

Correo electrónico: cpj@belen.gov.co

Teléfono oficina: 2387 0120

Justificación

El Consejo del Proyecto El Consejo Comunal de la Persona Joven (CCPJ) es una de las formas de organización que se crean en la comunidad para promover el bienestar y el desarrollo de las personas jóvenes, promoviendo su participación en la vida comunitaria. Este consejo es el mecanismo de diálogo que promueve y da seguimiento a las personas jóvenes para mejorar su salud mental. Este es el documento que resume los diferentes que se crearon en el CCPJ 2019-2020 debido a la voluntad de los jóvenes de tener un espacio, especialmente, de este espacio, las recomendaciones hechas por los estudiantes en psicología que promuevan el desarrollo personal.

Motivado estos servicios, se busca fortalecer en adelante en el ámbito de la salud mental de la población entre 13 y 19 años en sus actividades diarias, tales como: participación en eventos culturales, deportivos, artísticos, entre otros. Asimismo, se busca como resultado para mejorar de la participación de la población, sobre aspectos académicos y el seguimiento de actividades en procesos de construcción comunitaria promoviendo desde la participación. Este resultado a que los recursos se asignen y puedan ser distribuidos por los jóvenes generadores.

Asimismo, se sugiere fortalecer en el ámbito de la población en general un programa de capacitación, el cual permita brindar una formación a los jóvenes habitantes que se vinculan con los diferentes para la realización de actividades académicas.

Presentación de la Salud Mental

Esta rama del proceso se sustentó en las políticas públicas orientadas a la generación del vínculo comunitario por el Ministerio de Salud, y que tiene la Dirección de Gestión realizada por la Municipalidad de Belén (2017) y el Documento de la población joven (Belén) a julio de 2020 por el CCPJ revisando la necesidad de fortalecer la salud mental. Esto para reducir el riesgo y crear un ambiente seguro de educación, especialmente en aquellos pobladores que se venían sintiendo inseguros y vulnerables por parte de las instituciones involucradas al tema, así como los indicadores demográficos del Área Social y de los cambios de habitantes y migraciones del CCPJ 2019-2020. Entre las situaciones más preocupantes que se evidencian las personas consultadas en sus comentarios, opiniones, sugerencias de sus hijos, estudiantes y socios.

Por otro lado, un estudio elaborado por la Universidad Nacional y la Universidad Estatal de Occidente en 2020, con el apoyo del Ministerio de Salud, muestra que los estudios demográficos en la población del país han aumentado en un 30% desde el inicio de la pandemia de la COVID-19. Asimismo, demuestran que el 60% de la población joven se encuentra en riesgo de mortalidad.

Además, se sugiere en el artículo 17 del artículo 17 de la Ley General de la Persona Joven, artículo 17, donde los Derechos del Estado, específicamente el acceso a vivienda y salud, no siendo un derecho que el Estado debe brindar atención integral al sector, mediante la implementación de programas orientados en la

Justificación

La promoción, el fortalecimiento y la rehabilitación de las personas jóvenes, en los que se incluye el acceso a servicios de salud mental, es un derecho fundamental de las personas jóvenes, que se garantiza en la Ley General de la Persona Joven, artículo 17, donde los Derechos del Estado, específicamente el acceso a vivienda y salud, no siendo un derecho que el Estado debe brindar atención integral al sector, mediante la implementación de programas orientados en la

Objetivos

Objetivo General

Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas jóvenes de Belén mediante la promoción de la salud mental.

Objetivos Específicos

- Ejecutar talleres participativos a la población joven para promover su salud mental.
- Desarrollar una estrategia en salud mental que contribuya a mejorar la convivencia del estudiante del Liceo de Belén.

Consigna de actividades

Objetivo Específico	Descripción de Actividades	Fecha	Responsable
Definición de metodologías		Setiembre - 2022	CCPJ, Área Social, Dirección de Linceo de Belén
Coordinación con los centros educativos involucrados		Setiembre - Octubre 2022	Área Social y CCPJ
Implementar talleres a la población joven para promover su salud mental (psicología y emocional)		Octubre 2022, con posibilidad de ampliación	Personas consultadas
Entrega de resultados a centros educativos y Ministerio de Salud		Noviembre - Diciembre 2022 (con posibilidad de ampliación)	CCPJ

Presupuesto

Detalle	Presupuesto
Presupuesto total	1.967.701,77



expresivos y actividades individuales y grupales de las personas jóvenes que habitan en Costa Rica.

El enfoque de derechos humanos orienta la Política Pública de la Persona Joven, para promover su desarrollo y bienestar, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía plena y establecer la participación de las personas jóvenes como eje fundamental. Este enfoque evidencia que las personas jóvenes son sujetos de derechos, en los estándares de los instrumentos nacionales e internacionales, en Costa Rica, la Ley General de la Persona Joven y la Convención Interamericana de Derechos de las Personas Jóvenes.

Dicha perspectiva se sustenta en este marco legal dado que la salud mental de las jóvenes habitantes debe ser promovida en su atención, dando que resulta a resultados positivos de salud emocional, social, mental, entre otros. Esto tiene estrecha relación con los ejes estratégicos de la Política de la Persona Joven 2020-2024, específicamente en lo que respecta al eje 1, el cual pretende "Incrementar los estándares que permitan construir una paz que reconozca, valore y promueva la diversidad étnica y cultural de las personas jóvenes y que facilite la construcción conjunta de proyectos de vida, en entornos libres de discriminación y violencia. El eje 2 que aboga por "aumentar el acceso de las personas jóvenes a bienes y servicios, mediante acciones, programas y proyectos, que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de potencialidades y el desarrollo de una vida plena, saludable y sostenible para sí mismas y su entorno."

Población beneficiada y localización geográfica

Cantidad aproximada por actividad y por comunidad

Vía	Directos	Indirectos*
Talleres de salud mental	800	1.200
Total	800	1.200

*Valor estimado a partir de datos sobre recepción de llamadas del centro de Belén y población total de los centros Educativos, Belén, y distrito de La Aurora de Belén y San Rafael de Abrego, según el 2020. El presente documenta las recomendaciones a la Dirección del Consejo de Belén.

Este proyecto

Detalle	Presupuesto
Linceo de Belén	1.200
Total	1.200



Objetivos

Objetivo General

Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas jóvenes de Belén mediante la promoción de la salud mental.

Objetivos Específicos

- Ejecutar talleres participativos a la población joven para promover su salud mental.
- Desarrollar una estrategia en salud mental que contribuya a mejorar la convivencia del estudiante del Liceo de Belén.

Consigna de actividades

Objetivo Específico	Descripción de Actividades	Fecha	Responsable
Definición de metodologías		Setiembre - 2022	CCPJ, Área Social, Dirección de Linceo de Belén
Coordinación con los centros educativos involucrados		Setiembre - Octubre 2022	Área Social y CCPJ
Implementar talleres a la población joven para promover su salud mental (psicología y emocional)		Octubre 2022, con posibilidad de ampliación	Personas consultadas
Entrega de resultados a centros educativos y Ministerio de Salud		Noviembre - Diciembre 2022 (con posibilidad de ampliación)	CCPJ

Presupuesto

Detalle	Presupuesto
Presupuesto total	1.967.701,77



Detalle del costo del presupuesto

Detalle	Presupuesto
Presupuesto total	1.967.701,77
Presupuesto Ejecutado	0,00
Presupuesto Disponible	1.967.701,77
Presupuesto Ejecutado	0,00
Presupuesto Disponible	1.967.701,77
Presupuesto Ejecutado	0,00
Presupuesto Disponible	1.967.701,77
Presupuesto Ejecutado	0,00
Presupuesto Disponible	1.967.701,77
Presupuesto Ejecutado	0,00
Presupuesto Disponible	1.967.701,77

Detalle del costo del presupuesto

Detalle	Presupuesto
Presupuesto total	1.967.701,77

Detalle del costo del presupuesto

Detalle	Presupuesto
Presupuesto total	1.967.701,77

Detalle del costo del presupuesto

Detalle	Presupuesto
Presupuesto total	1.967.701,77

Detalle del costo del presupuesto

Detalle	Presupuesto
Presupuesto total	1.967.701,77

ACUERDO N°7: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad de Belén como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡ 196.701,77 (Ciento noventa y seis mil setecientos un colón con 77/100) que se incorpora al proyecto denominado Salud Mental. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Belén. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

6. Correspondencia

6.1 Copia de Oficios CPJ-DE-OF-405-2022, CPJ-DE-OF-406-2022, CPJ-DE-OF-407-2022 y CPJ-DE-OF-408-2022. Solicitud de reunión para asesoría en el proceso de

Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, Alajuela, Cartago, Goicoechea y Puntarenas.

Don Luis indica que este punto es respecto a que las Municipalidades de Alajuela, Cartago, Goicoechea y Puntarenas hace dos años no conformaron comité y en el caso de Alajuela llevan cuatro años sin comité, entonces, doña Kristel, Juan Pablo el Presidente de la Asamblea y don Luis Antonio han solicitado una audiencia a los Concejos Municipales de estos cuatro para hacer un trabajo específico adicional, y se presenta copia de estos oficios a esta Junta Directiva.





7. Asuntos de los Directivos

No se tienen asuntos de los Directivos.

Don Luis Antonio recuerda que en la próxima sesión viene en audiencia el compañero de la Asociación de Garabito y estarán presentes cuatro personas más.

Se da por finalizada la presente Sesión Ordinaria N°336-2022, del día de hoy 8 de septiembre del 2022, al ser las dieciocho horas y diez minutos.


Kristel Ward Hudson
 Viceministra de Juventud
 Presidenta Junta Directiva del
 Consejo de la Persona Joven.


Emmanuel Muñoz Ortiz
 Representante de la Asamblea Nacional de
 la Red Consultiva de la Persona Joven,
 Secretario Junta Directiva Consejo de la
 Persona Joven